



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA de DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en calidad de representante legal de su menor hijo SHV contra el señor GONZALO GUILLÉN JIMÉNEZ, el portal de noticias NUEVA PRENSA AMÉRICA y la FUNDACIÓN LA NUEVA PRENSA COLOMBIA. (Rad.No.2023-0170).

Como quiera que el escrito signado por el señor **GONZALO GUILLÉN JIMÉNEZ**, se allegó en tiempo, esta Agencia Judicial **CONCEDE** la impugnación presentada por el extremo accionado, en contra del fallo de tutela proferido en el asunto de la referencia.

Así, por secretaría, remítanse las diligencias al **Honorable Tribunal Superior de Bogotá (Sala Civil)**, para lo de su cargo.

Notifíquese la presente determinación a las partes intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez¹

¹ El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.

